



Bogotá D.C., 20 de febrero de 2026.

**MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD  
DIRECCIÓN DE BARRISMO SOCIAL  
COMUNICADO OFICIAL No. 001 DE 2026**

*"Por medio del cual se publica el listado definitivo de las organizaciones seleccionadas en la Convocatoria 'Proyecto de Estímulos para el Cambio 2025' y se dictan otras disposiciones".*

La Dirección de Barrismo Social del Ministerio de Igualdad y Equidad, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial las conferidas por la estructura orgánica del Ministerio, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Igualdad y Equidad, a través de la Dirección de Barrismo Social, diseñó y ejecutó la Convocatoria Nacional "Estímulos para el Cambio 2025", orientada al fortalecimiento de procesos territoriales con enfoque de Barrismo Social, cultura ciudadana y paz.

Que los Términos de Referencia de la convocatoria establecieron como objeto el otorgamiento de estímulos en especie, consistentes en un "Kit de Barrismo Social", destinados a fortalecer la capacidad operativa de las organizaciones populares, barras y colectivos futboleros.

Que el Comité Técnico de Seguimiento, como instancia administrativa y técnica competente, realizó el proceso de verificación de requisitos habilitantes, evaluación de puntajes y validación del rubro "Ejecución de Iniciativas", conforme a lo estipulado en el Anexo Técnico del Convenio suscrito con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que, tras agotarse las etapas de subsanación y evaluación técnica, se ha consolidado el listado de las cien (100) organizaciones que obtuvieron las mayores calificaciones, garantizando la transparencia, la pluralidad y el alcance territorial de la inversión pública.

Que, en virtud de lo anterior, este despacho:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: Publicación del Listado Definitivo:** Publicar el listado oficial de las cien (100) organizaciones, colectivos y barras ganadoras del "Proyecto de Estímulos para el Cambio 2025". Dichas organizaciones cumplieron a cabalidad con los criterios de antigüedad, pertinencia social y enfoque de inclusión.

<b>No.</b>	<b>NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN</b>
1	LA MAFIA 1989
2	LOS DE LA BARANDA
3	FUNDACIÓN SON COSAS DEL CORAZÓN LA 21
4	ASOCIACION DEPORTIVA Y CULTURAL VALLEDUPAR VERDOLADA
5	BICIONARIOS BIKE CLUB
6	RED DE HINCHAS CON CAPACIDADES DIVERSAS (RHCD)
7	FUNDACIÓN DE ACCION SOCIAL TOMANDOS F.C.
8	DISTURBIO ROJO BUCARAMANGA
9	FUNDACIÓN EL AGUANTE
10	VISTIENDOME DE VERDE
11	COLECTIVO SOCIAL GUARDIANAS SF
12	COLECTIVO BARRISTA DE CARTAGENA
13	RADIO BARRISTA, LAS VOCES DEL BARRISMO SOCIAL
14	FILIAL MARIQUITA
15	FUNDACION HERMANDAD SANDINO
16	CONVERGENTES
17	FOROPEDIA
18	CORPORACIÓN DE BARRAS COMUNIDAD VERDOLAGA
19	HINCHAS EN MOVIMIENTO
20	JOVENES DEL BARRIO
21	BARRA FAMILIAR Y CULTURAL EL CLAN REAL
22	LITERARIOS - LIBROCOPA
23	FILIAL FLORIDABLANCA DDHH
24	LA MÁS BARRA
25	BARRICADA 1947 ANTIFASCISTA NORTE
26	LA BANDA ORIENTAL
27	DISTURBIO ROJO PAMPLONA
28	BARRA HORDA COMBATIVA - FUNDACION DETRAS DEL ARCO HC
29	LA 85
30	FILIAL SANTO TOMAS LBK
31	COLECTIVO POPULAR ENTRE BARRAS
32	BARON ROJO MEDELLIN
33	FUNDACIÓN CULTURAL REKEBRA
34	FUNDACIÓN EQUIPO HUMANO EN ACCIÓN -FUNDEHA-
35	FUTBOLEROS Y FUTBOLERAS POR EL CAMBIO

<b>36</b>	FÚTBOL Y CULTURA POR LA VIDA
<b>37</b>	AFICIONADOS FUTBOLEROS LA FURIA DEL TELEMBI (MAGUI)
<b>38</b>	LOS ZANGANOS DE ROBLEDO
<b>39</b>	FÚTBOL SOCIAL COLOMBIANO
<b>40</b>	ASOCIACIÓN FUTBOLERA SOMOS ALIANZA F.C VALLEDUPAR
<b>41</b>	FILIAL PURO CORAZÓN FLS
<b>42</b>	BARON ROJO IBAGUE
<b>43</b>	LA POPULAR FEMINISTA CISF
<b>44</b>	CA POPAYÁN
<b>45</b>	MESA DE BARRISMO COMUNA 13
<b>46</b>	COMUNIDAD SANTA FERENA
<b>47</b>	BARRA AZUL VILLAVICENCIO
<b>48</b>	POPULAR CERRITO
<b>49</b>	BARON ROJO LA DORADA
<b>50</b>	MILLONARIOS NEIVA 1998
<b>51</b>	PASTO DEL EMBAJADOR
<b>52</b>	FILIAL ZAPATOCA - LOS TAKAÑOS
<b>53</b>	FUNDACION HEREDEROS DE UNA PASIÓN
<b>54</b>	COLECTIVO CONSTRUYENDO GENERACIONES
<b>55</b>	ASOCIACIÓN COMUNITARIA POR LA BANDA IZQUIERDA
<b>56</b>	LOS DEL SUR CARTAGENA
<b>57</b>	SOACHAZUL
<b>58</b>	COLECTIVO FUTBOLERO FEMENINO ESCARLATA
<b>59</b>	COLECTIVO FUTBOLERO FACCIÓN FEMENINA
<b>60</b>	FUNDACIÓN BOGOTOWN
<b>61</b>	KOSTEROS BC
<b>62</b>	FUNDACIÓN DE DEPORTE SOCIAL
<b>63</b>	PUEBLO VERDOLAGA
<b>64</b>	COLECTIVO COMUNITARIO ANTIRRACISTA CONTEXTO
<b>65</b>	CORPORACIÓN LA FUERZA DE UN PUEBLO
<b>66</b>	HINCHAS PARALIMPICOS EN PAZ
<b>67</b>	ESTRELLAS DEL BARRIO
<b>68</b>	FORZA AZURRA CALI
<b>69</b>	TRIBUNA SOCIAL
<b>70</b>	BARON ROJO SUR TUNJA
<b>71</b>	LA BANDA DEL EXPRESO
<b>72</b>	UNAL ALBI-ROJA
<b>73</b>	BRIGADA ROJA
<b>74</b>	SANTA FE DE BOGOTA SALTARINES
<b>75</b>	ASOCIACIÓN DE BARRAS DEL DEPORTIVO INDEPENDIENTE MEDELLIN
<b>76</b>	BARRA 25
<b>77</b>	LA FIEBRE AMARILLA

<b>78</b>	HERENCIA VERDOLAGA
<b>79</b>	LA ZURFA FC
<b>80</b>	CULTURA VERDIBLANCA
<b>81</b>	COMEDOR COMUNITARIO ALIMENTANDO CON EL CORAZON ESCARLATA
<b>82</b>	FILIAL KUERVOS BOGOTA
<b>83</b>	MAQUINA DEL MAL
<b>84</b>	EL LEGADO 1998
<b>85</b>	COLECTIVO MICA
<b>86</b>	CARLOS TOLEDO PLATA
<b>87</b>	FUTBOL DEL SUR
<b>88</b>	CULTURA BARRISTA
<b>89</b>	LA NOVENA FUTBOL
<b>90</b>	EL BARRISMO NO ES BANDALISMO
<b>91</b>	ASOCIACION DE HINCHAS DE LLANEROS
<b>92</b>	ASOCIACION JOBUI
<b>93</b>	COLECTIVO FUTBOLERO AURI ROJAS
<b>94</b>	LA 18 BARRISMO POPULAR
<b>95</b>	LAS TRICOLOR
<b>96</b>	ORGANIZACIÓN CULTURAL SOCIAL Y FUTBOLERA PENSANDO EN TI
<b>97</b>	LA FAMILIA REAL
<b>98</b>	ORGANIZACIÓN LESBOFEMINISTA FUTBOLERA LIBRES
<b>99</b>	FILIAL LA PREFERENCIA VINOTINTO
<b>100</b>	LA TERTULIA

**ARTÍCULO SEGUNDO - Validación Técnica y Administrativa:** El proceso de selección aquí publicado cuenta con el aval técnico del Comité de la Dirección de Barrismo Social, el cual certifica que la selección de los beneficiarios se ajusta a los lineamientos de transparencia y al cumplimiento del objeto misional del Ministerio de Igualdad y Equidad.

**ARTÍCULO TERCERO - Obligaciones de los Beneficiarios:** Para la formalización y entrega del estímulo, las organizaciones seleccionadas deberán cumplir obligatoriamente con:

**Formación:** Participar en el "*Curso de Gestión Social y Administración del Recurso*", asistiendo con tres (3) delegados por organización.

**Documentación:** Suscribir el acta de compromiso y entrega de bienes que será remitida por el cooperante.



**Seguimiento:** Facilitar el proceso de supervisión y registro fotográfico/documental de la entrega del kit.

**ARTÍCULO CUARTO - Del Cooperante y la Entrega:** La gestión logística, adquisición y entrega de los kits (valorados en hasta \$23.000.000 M/Cte. cada uno) estará a cargo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en su calidad de cooperante oficial. El cronograma de entregas territoriales será notificado individualmente a los representantes de cada organización a través de los canales oficiales.

**ARTÍCULO QUINTO - Vigencia y Notificación:** El presente comunicado rinde efectos de notificación a partir de su publicación en los canales oficiales del Ministerio de Igualdad y Equidad, el día 20 de febrero de 2026. Contra lo aquí dispuesto no proceden recursos por ser una etapa final de selección técnica.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Atentamente,

**DIEGO EDIXÓN KARACHAS RODRIGUEZ SEGURA**  
DIRECTOR DE BARRISMO SOCIAL  
[dkarachas@minigualdad.gov.co](mailto:dkarachas@minigualdad.gov.co)

Proyectó: Diego Gerardo Tapia Llanos – Profesional - Dirección de Barrismo Social  
Revisó: Juan Carlos Benítez Romero – Contratista – Dirección de Barrismo Social